

RESOLUCION No.0040 DEL 27 DE ABRIL DE 2022

“POR EL CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES LABORALES, DURANTE DOS DIAS HABLES Y SE SUSPENDEN UNOS TERMINOS EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- a. Que el numeral 5 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 define que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- b. Que en desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política de 1991 y de conformidad con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, las Contralorías Municipales gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual.
- c. Que mediante la Ley 739 de 2002 se declaró Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Leyenda Vallenata, que se celebra en la ciudad de Valledupar.
- d. Que mediante Decreto No. 000321 del 18 de abril de 2022, el Alcalde Municipal de Valledupar declara cívicos los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, que corresponden a los días hábiles durante los cuales se celebra la Versión 55º del Festival de la Leyenda Vallenata.
- e. Que es necesario contribuir al fortalecimiento de las expresiones culturales y cívicas permitiendo que los servidores públicos que laboran en esta entidad puedan participar y disfrutar de las festividades y recibir con el espíritu hospitalario que nos caracteriza a los visitantes que se alleguen a nuestra ciudad.
- f. Que el Festival Vallenato se constituye en el evento folclórico más importante de nuestra región, la más auténtica expresión popular de la cultura del cacique Upar.
- g. Que por las consideraciones anteriores este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el Decreto expedido por parte de la Administración Municipal No. 00031 del 18 de abril de 2022, por medio de la cual se decretan cívicos los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, que corresponde a días hábiles durante los cuales se celebrará la versión 55º del Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: SUSPENDER actividades laborales en la Contraloría Municipal de Valledupar los días 28 y 29 de abril 2022, durante los cuales se celebra la Versión 55º del Festival de la Leyenda Vallenata.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será debidamente publicada en los canales de comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la de fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los veintisiete (27) días del mes de abril de os mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora Municipal de Valledupar.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co